

Rememorando un tema ya visto: ¿Presidente o presidenta?

por María del Rosario Ramallo

Un lector que ha visto nuestro artículo anterior, ha sugerido tratar el tema de la designación de la mujer que ejerce la presidencia de un país, en este caso, el nuestro. Esto ya fue considerado en dos artículos previos, en esta misma columna. Me limitaré, entonces, a reproducir los párrafos fundamentales de aquellos artículos:

“Antes de la asunción de nuestra primera mandataria, nadie se cuestionaba cómo formar el femenino de “presidente”. Entonces, las que somos madres concurríamos a las reuniones de la cooperadora escolar y conversábamos con la “presidenta” de las mismas. Ninguna de nosotras se preguntaba sobre la legitimidad de esa forma femenina. Pero, claro está, la función pública no estaba en juego. Tampoco nadie se cuestionaba acerca de la legitimidad de decir “clienta”, si el cliente era una mujer.

El problema surgió cuando hubo que designar a nuestra primera dama: por un lado, está la solución lingüística, que es la siguiente: “Este término tan controvertido en los últimos tiempos tiene historia: en latín, existía el verbo *praesidere* y su participio presente *praesidens* que, significaba ‘el o la que se sienta adelante’ y, por extensión, ‘el o la que vela por algo o alguien, el o la que guarda, protege o defiende’. El vocablo estaba formado por *prae*, adverbio que significaba “adelante”, y el verbo *sedere*, que quería decir “sentarse, estar sentado”.

Los participios presentes dieron gran cantidad de palabras al español; esas palabras fueron, en primera instancia, adjetivos de terminación común para masculino y femenino y, luego, sustantivos. Así, *estudiante*, *gobernante*, *asistente*, *cliente*, *regente*, *pariente*, *constituyente*, *paciente*...

Si consultamos el *Diccionario panhispánico de dudas*, la voz actualizada de la Real Academia Española, él nos dice que “*presidente* posee terminación común para los dos géneros: *el presidente* y *la presidente*. Sin embargo, dice textualmente: “**El uso mayoritario ha consolidado el femenino específico *presidenta*”.**

Análogamente, la voz *cliente* tiene una terminación común: *el cliente* y *la cliente*. Pero existe también y es válido el femenino *clienta*, muy usado incluso en el nivel culto.

Por otro lado, se da el asunto legal, pues desde el punto de vista constitucional, en la segunda sección de la Carta Magna, a partir del artículo 87, -y estoy hablando de la enmienda de 1994- siempre se habla de la figura de “presidente”, sin especificación de sexo: “El Poder Ejecutivo de la Nación será desempeñado por un ciudadano con el título de ‘Presidente de la Nación Argentina’”. Bien lo especifica entonces la Constitución: se trata del nombre del título, no de la persona que lo ejerce. [...]

Concluyo, pues, con un consejo: en el ámbito coloquial, en el uso periodístico, también en el uso formal no legal, es correcto decir “la presidenta”; en el ámbito legal, circunscripto a las funciones de gobierno, sería aconsejable mantener la designación de “presidente” establecida por la Constitución.

Incluso, para dar por terminado el tema, llegará un momento en que se imponga el uso y en que la forma femenina ocupe el lugar que le corresponde, también en textos de carácter jurídico. Insisto con la cita textual del *Diccionario panhispánico de dudas*: ‘...**el uso mayoritario ha consolidado el femenino específico *presidenta***’.

Este artículo fue publicado en MDZol, Sociedad, Nuestra palabra on line, el 06/04/2010.
Link permanente: <http://www.mdzol.com/mdz/nota/201453>